



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bolívar

-SECRETARÍA JUDICIAL-

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro del proceso Disciplinario radicado **No. 2024-920** adelantado en contra del abogado **Anthony Sampayo Molina**, Compulsa de Copias presentada por **Juzgado Séptimo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cartagena**, se emplaza al abogado disciplinable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, ante su no asistencia a la audiencia que debía celebrarse **13 DE NOVIEMBRE DE 2024** y que fracasó, por ese motivo, el disciplinable **NO** aportó excusa. H. Magistrado, **Dr. LUIS GUILLERMO RAMOS VERGARA** (firmado).

Se fija el presente Edicto en la página web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.).

Cartagena de Indias D.T y C., cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm). Cartagena de Indias D.T y C., siete (07) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.